

Bogotá D.C., viernes 11 de marzo de 2022

Señora  
**LUCIA BASTIDAS UBATE**  
Redes Sociales  
Twitter: @luciabastidasu  
Ciudad

Asunto: Respuesta a las comunicaciones con Radicado UAERMV No. 20221120025582 y 20221120025702 del 9 de marzo de 2022. SDQS 928812022

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: *“Los huecos siguen siendo parte del panorama en Bogotá Ciudadanos reportan este que se generó por las lluvias en la Cra. 81J con 57C frente al conjunto Shalom 1 en Kennedy y todavía sigue sin repararse.”* (sic) La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) revisó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y pudo determinar que la dirección relacionada en su petición corresponde a la Carrera 81J entre la Diagonal 57A Sur y la Calle 57D Sur, y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

Localidad: No. 08 – KENNEDY // UPZ: GRAN BRITALIA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
8013998	KR 81J	DG 57ABISC S	DG 57C S	V6	NO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
8013993	KR 81J	DG 57C S	DG 57D S	V6	NO	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo señalado, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el mencionado tramo en este momento.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, *“los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”.*



Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Kenedy, para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para el tramo correspondiente a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Kennedy – Transversal 78 K No. 41A - 04 Sur (Rad 20221120025582 y 20221120025702)

**Documento 20221200020281 firmado electrónicamente por:**

**LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO**, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma: 14-03-2022 09:19:17

Revisó: HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL



0f3dbab67e9a62a6ffc1f9a01bd5f99cb73c9c4482f2407988db5aa6ef1f5fe5

Código de Verificación CV: 9e263 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>